

## CAPÍTULO XIX.

1863.

### OJEADA SOBRE LA HISTORIA POLÍTICA DE LA UNION.

Situación política interior.—Estado de los partidos.—Elecciones de 1863.—El Congreso de la Confederación y el de la Unión decretan la quinta.—Woodward la combate calificándola de inconstitucional.—Suspensión del *Habeas Corpus*.—Arresto de Vallandigham.—Vallandigham es elegido candidato para el cargo de gobernador.—La Convención democrática de Ohio pide que se le ponga en libertad.—Respuesta del Presidente Lincoln.—La prensa democrática.—El discurso del ex-Presidente Pierce.—El discurso de Seymour.—Motín en Nueva-York.—Violencias y asesinatos.—Demanda de Seymour.—Contestación del Presidente Lincoln.—Las elecciones.—Empeñados debates.—El Gobierno apoyado por el pueblo.

Aunque no sea nuestro ánimo estendernos mucho en la narración de los sucesos políticos, no debemos tampoco pasarlos en silencio, porque podrían hacerse falsas apreciaciones acerca de los acontecimientos militares que tuvieron lugar durante la funesta lucha que devastó los Estados de la Unión. En una guerra de este género, guerra esencialmente civil, no era de esperar que los partidos dejasen de medir sus armas en el palenque político. La sangrienta derrota de los federales en Fredericksburg, y los reveses sufridos en Galveston y Chancellorsville habían desanimado mucho á los unionistas, infundiendo al mismo tiempo una gran confianza en el porvenir á sus adversarios, así como también á todos los amigos del Sur, tanto á los que se hallaban en el país como en el extranjero, y todos en Europa, menos los que se inclinaban en favor del Norte, consideraban la separación como un hecho consumado. Tanto es así, que cuando el em-

perador de Francia hizo gestiones diplomáticas en 1863 con el objeto de intervenir como mediador entre los beligerantes de América, creyóse en general que se proponía hacer un arreglo satisfactorio para que el Norte y el Sur quedaran formalmente separados.

Ya se recordará qué circunstancias contribuyeron al nombramiento de Mr. Lincoln como Presidente de la Unión: los que deseaban poner un freno á los partidarios de la esclavitud, se habían dado la mano para resistirse á las exigencias del Sur, y su primera medida fué elevar al poder á un Gobierno, cuyo principal objeto sería suprimir aquella en todos los Estados.

El gran partido republicano, que triunfó con Mr. Lincoln, contaba no obstante en su seno dos fracciones principales; una de ellas, minoría ardiente en la que figuraban hombres de acción, de arraigadas convicciones y de talento, hombres que, así como los de Massachusetts, creían que la esclavitud era

un mal y un crimen tan grande, que todos los medios serían buenos para suprimirla, y por lo tanto, querían la abolición inmediata aun cuando para ello fuese necesario recurrir á las medidas violentas. La otra fracción, compuesta de hombres más moderados y prácticos, se proponía el mismo objeto, pero quería obrar gradual y metódicamente dentro de la esfera de los medios legales, para lo cual aconsejaba se revisase la Constitución por una parte, y se indemnizara á los propietarios de esclavos por la otra.

El primer acto de la reforma constitucional había sido el nombramiento del nuevo Presidente, Mr. Lincoln, el cual pertenecía á la fracción moderada del partido republicano, y entonces el Sur, vencido en el escrutinio, contestó por una ilegalidad flagrante, proclamando la separación por medio de la guerra. De este modo se puso fuera de la salvaguardia de la ley, é inútil fué que la fracción abolicionista propusiera medidas conciliatorias.

No obstante, bajo la primera impresión de los peligros que amenazarían al país si no se evitaba aquella espantosa lucha, predominó el espíritu de unión que había presidido en las elecciones al formarse el gran partido republicano, y el Norte dejó á un lado la cuestión irritante de la esclavitud, declarando que solo combatía por el mantenimiento de la Unión y de la defensa de la Constitución.

Ya hemos dicho que los descalabros sufridos por los federales en las primeras campañas, desanimaron algún tanto á los partidarios de la Unión, y en prueba de esto, baste decir que en las elecciones que se verificaron el 10 de marzo de 1863 en New-Hampshire, faltó muy poco para que el partido republicano sufriese una completa derrota. Los votos de los demócratas no habían sido nun-

ca tan numerosos como en aquella ocasión.

El día 1.º de abril se procedió á las elecciones en Rhode-Island, y aquí triunfaron de hecho los republicanos, y eligieron sus representantes en el Congreso, pero solo por una mayoría de dos votos, lo cual no había sucedido desde muchos años antes.

El día 6 del mismo mes se reunieron en Connecticut para formar una Convención los partidarios y enemigos de la guerra, y al proponer los republicanos el nombramiento de Guillermo A. Buckingham para gobernador de dicho Estado, se promovieron empeñadísimos debates, por haber presentado sus contrarios, en clase de candidato, al coronel Tomás Seymour, que ya había sido gobernador y gozaba de mucha popularidad. Seymour obtuvo un gran número de votos, y aun se le proclamó con el mayor entusiasmo para ocupar la plaza, pero el resultado fué que al fin alcanzaron el triunfo los republicanos, aunque no por una absoluta mayoría, pues Buckingham alcanzó cuarenta y un mil treinta y dos, y Seymour treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco. Es de presumir que si este último no se hubiese mostrado tan contrario á la guerra, habría obtenido muchos más votos, ya que no la victoria.

Durante la primera parte de 1863 no hubo elecciones en ninguno de los otros Estados libres, pero á juzgar por el resultado de aquellos en New-Hampshire, Rhode-Island y Connecticut, y por más que el partido republicano conservara su ascendiente, no podía ponerse en duda que en general se deseaba poner término á la guerra, y mucho más tomando por pretexto la cuestión de la esclavitud. Casi todos los que participaban de las opiniones del partido democrático, aseguraban lo que al fin llegaron algunos á creer, es decir, que los confedera-

dos, á pesar de su obstinacion en no admitir condiciones para llevar á cabo un arreglo, aceptarían al fin los medios conciliatorios para restablecer la Union despues de hacerse mútuas concesiones por una y otra parte. No faltaba, sin embargo, quien opinase que el Sur no accedería de ningun modo y que desecharía toda clase de proposiciones, en cuyo caso era preciso continuar la guerra hasta subyugarle.

El día 16 de abril de 1862, el Congreso de la Confederacion se habia visto precisado á decretar la quinta, á la cual quedaban sujetos todos los habitantes desde la edad de diez y ocho años á la de treinta y cinco, y á la vez se aprobó un decreto disponiendo que los que se hallaban en el ejército alistados por dos ó tres años continuaran sus servicios hasta terminarse la guerra. Cuando comenzaron á multiplicarse las bajas en el ejército de la Union á consecuencia de las primeras campañas, al paso que se agotaban también los recursos del Tesoro, el Gobierno de Washington se vió precisado á su vez á seguir el ejemplo de la Confederacion, decretando las quintas y adoptando severas medidas por haberse visto desde luego que se trataba de entorpecer por todos los medios posibles la ejecucion de semejante proyecto. El sistema de quintas se calificó de abominable, injusto, tiránico, bueno tan solo para los Estados despóticos de la Europa, y vergonzoso en una república; el privilegio de sustituir ó redimir se consideró como una verdadera ventaja para muchos individuos, ó mas bien, como un odioso privilegio de los ricos contra los pobres (\*), y se invo-

(\*) Por la cantidad de trescientos duros, pagados al Gobierno, quedaba uno libre de las quintas y también se podía presentar un sustituto. De la quinta quedaban escludidos ciertos jefes de los departamentos ejecutivos, los jueces federales, los gobernadores de los Estados, los hijos de viuda, cuando eran únicos, ó los que teniendo á su padre acha-

caron los principios de la igualdad republicana, pero pronto se olvidaba todo esto cuando se hablaba de estender la medida hasta la raza negra.

La aprobacion del decreto de quintas promovió violentos y acalorados debates entre el partido republicano y la oposicion; las escitaciones de los demócratas acrecentaron el espíritu de hostilidad contra el Gobierno; en muchos puntos fué preciso suspender el sorteo, y hasta llegó el caso de que el Presidente hiciera una consulta jurídica en debida forma á fin de que se reconociese su derecho de decretar la quinta. En virtud de este documento se remitieron instrucciones á todas las autoridades, previniendo se procediera con el debido orden en las operaciones del sorteo y se castigase á todo aquel que tratara de oponerse á la ejecucion de esta medida. El decreto se aprobó en la Cámara por ciento quince votos contra cuarenta y nueve, y en el Senado fué desechada por treinta y cinco votos contra once una enmienda de Mr. Bayard, en la que pedía se aplazara indefinidamente la discusion del proyecto.

Cuando el Presidente dispuso que en cada distrito se nombrara una junta encargada de alistar á todos aquellos que debían entrar en el servicio, comenzó á organizarse una formidable oposicion, y un Comité compuesto de Juan Mc Cunn, de Nueva-York, y de varios magistrados demócratas, declaró que el

coso, eran el apoyo de su vejez. También quedaban exceptuados aquellos jóvenes cuyas familias tenían ya dos hijos en el servicio. En esta medida se comprendía, no solo á los ciudadanos, sino también á los extranjeros de diez y ocho á cuarenta y cinco años que hubiesen manifestado su intencion de naturalizarse; los de veinte á treinta y cinco componían la primera clase, y todos los demás, la segunda, y se autorizaba al Presidente para que desde el 1.º de julio hiciera el sorteo de las personas que debían servir en los ejércitos nacionales por término de tres años. Todo aquel que no se presentara habiéndole tocado la suerte, se le consideraría y trataría como desertor, quedando sujeto al castigo señalado por la ley del país.

Gobierno federal no estaba autorizado para reclutar sus ejércitos sino por medio de alistamientos voluntarios, y que solo se podía disponer de la milicia, previo el consentimiento de la autoridad del Estado. Con este motivo, el juez Woodward pronunció un notable discurso, uno de cuyos párrafos decía así:

«El gran defecto de la ley de quintas consiste principalmente en fundarse en la creencia de que el Congreso puede despojar al ciudadano, no de los derechos que goza en el Estado, pero sí de la garantía que sirve para afianzarlos. Y si se hace esto, ¿cuánto tiempo creéis que podrá durar la libertad civil entre nosotros? La Constitucion de los Estados-Unidos señala los derechos del Gobierno, y los de los Estados, y así como concede al primero un ejército permanente, deja á los segundos su milicia. Esta medida es sabia y justa, pero con la actual legislacion se dejan á un lado las distinciones y se trastorna todo el sistema de Gobierno en el mero hecho de convertir en ejército á la milicia de los Estados.»

Poco á poco empezó á organizarse por medio de los clubs y de los comités una oposicion sistemática y vigorosa; censuráronse públicamente los actos del Gobierno, y bien pronto el partido democrático vió reforzadas sus filas en algunos Estados importantes del Norte y sobre todo en Nueva-York. Entonces muchas personas influyentes pidieron con insistencia que se entrase en negociaciones para celebrar la paz; otros combatieron enérgicamente la continuacion de la guerra, exagerando las pérdidas y los sacrificios de las familias, así como la inutilidad de los esfuerzos del Norte, y no faltaron, como es consiguiente, hombres resueltos que trataron por todos los medios posibles de oponerse á la ejecucion del decreto relativo á las quintas.

La situacion, segun vemos, iba compliéndose cada vez mas; hacíase necesario adoptar medidas de rigor, y entre las varias que aprobó el Congreso, una de ellas autorizaba al Presidente para suspender el privilegio del *Habeas Corpus* mientras continuara la guerra, siendo el principal objeto de esta disposicion castigar severamente á todos aquellos que directa ó indirectamente trataran por cualquier medio de turbar el orden ó fomentar la rebelion. Poco antes de decretarse esta medida habia ocurrido un grave altercado entre la autoridad militar y los demócratas, y este hecho de que vamos á dar cuenta, produjo la mayor escitacion en el departamento de Ohio.

Mr. C. Vallandigham, derrotado en las elecciones que tuvieron lugar en el Estado de Ohio en 1862, por el general Roberto Schenck, habia dejado de ser miembro de la Cámara al terminar la legislatura del Congreso XXXVII, y de regreso á su país, donde los demócratas acababan de proponerle para el cargo de gobernador, organizó un Comité en el cual pronunció varios discursos escitando á los ciudadanos á que no se sometiesen á la ley de quintas. Como si esto no fuera bastante, declaró asimismo francamente que todas sus simpatías estaban en favor de la Confederacion y que no podía menos de reprobar la conducta del Gobierno. El general Burnside, encargado entonces del mando de aquel departamento, publicó el día siguiente una orden general en la que decía entre otras cosas lo siguiente:

«Todos aquellos que hallándose dentro de nuestras líneas cometiesen un acto cualquiera en beneficio de los enemigos de nuestro país, serán juzgados como espías ó traidores, y probado el delito, se les condenará á muerte. En este departamento no estará permitido declarar sus simpatías en favor del ene-

migo, y los que tal hicieren, serán reducidos á prision, á fin de que se les juzgue ó se les envíe al punto donde se hallen sus amigos ó partidarios. Entiéndase bien que aquí no se tolerará la traicion, cualquiera que sea la forma en que se presente.»

Que fuera Vallandigham la causa principal de haberse publicado esta orden, es cosa que no aseguraremos, pero fácilmente se pudo comprender que él seria la primera víctima, y en efecto, tres semanas despues, es decir,

el 4 de mayo, fué arrestado en su misma casa á las altas horas de la noche, acusándosele de haber pronunciado el dia antes en Monte Vernon un extenso discurso en el cual manifestó sus simpatías hácia los enemigos de la Union, emitiendo ciertas opiniones con el objeto de desacreditar al Gobierno por los esfuerzos que hacia para reprimir la rebelion del Sur.

Inmediatamente comenzó á instruirse la competente causa por el consejo de guerra, el cual condenó á Mr. Vallandigham á ser encarcelado hasta que terminara la guerra. El general Burnside dispuso entonces que se condujera al acusado al fuerte Warren, prision de Estado en el puerto de Boston, y así se hizo en efecto, pero entonces llovieron sobre el Gobierno las reclamaciones y las protestas, calificando de violenta y arbitraria la medida que acababa de adoptar y exigiendo inmediatamente se pusiese en libertad á Mr. Vallandigham. El Presidente Lincoln, despues de haber reflexionado, resolvió conmutar la prision en destierro á los Estados del Sur, y el 24 de mayo, Mr. Vallandigham fué conducido bajo pabellon parlamentario á Shelbyville (Tennessee), donde se hallaban las primeras avanzadas de los separatistas.

El proscrito del Norte fué naturalmente bien recibido por los hombres del Sur, pero no quiso que se hiciera ninguna manifesta-

cion en su favor, y al cabo de algunas semanas, consiguió que se le admitiera en un buque inglés, y fué á establecerse en el Canadá, en donde continuó escribiendo proclamas y manifiestos con el objeto de agitar las poblaciones del Norte, y principalmente la de Ohio, escitándolas contra el Gobierno federal y sus actos arbitrarios. Durante su destierro, los demócratas de Ohio, reunidos en Convencion, eligieron á Mr. Vallandigham como candidato para el cargo de gobernador de aquel Estado tan importante, y hasta se propuso que en el caso de ganarse la votacion, fueran á buscarle los hombres del partido democrático en número suficiente para resistir cualquier agresion que se intentara contra su protegido. Además de esto, la Convencion aprobó varios acuerdos por los cuales se censuraba la conducta del Gobierno, calificándola de violacion palpable de la Constitucion federal, y propuso que el Presidente y Vice-presidente de aquella, que eran ex-senadores, dirigiesen una manifestacion al Presidente, pidiéndole revocase la orden de destierro. Al otro dia se remitió á Mr. Lincoln dicho manifiesto, del cual reproduciremos dos ó tres de los principales párrafos. Hélos aquí:

«Podrá ser muy bien que las opiniones de Mr. Vallandigham difieran de las del Presidente y de su partido político, respecto á los medios de mantener los derechos constitucionales y restablecer la Union, pero esta diferencia de pareceres no prueba en manera alguna que el aludido haya faltado á sus deberes como ciudadano de América. Si un hombre amante de la Constitucion de su pais, cree en conciencia que por la naturaleza del contrato federal, no puede recurrirse á la guerra en el actual estado de cosas como medio para restablecer la Union, ¿no podrá declarararlo así públicamente? Si uno cree que

una lucha cuyo objeto es someter una parte de los Estados, ó trastornar el sistema social de nuestro pais no dará mas resultado que la destruccion de nuestros principios constitucionales y nuestro bienestar, ¿podrá negársele el derecho de apelar al juicio del pueblo á fin de que se cambie el sistema político por los medios legales?

»Los infrascritos no pueden convenir con vos en el parecer que habeis emitido de que la Constitucion no es la misma en tiempo de guerra ó de revolucion armada que en tiempo de paz. La Constitucion no hace escepciones en este caso: ¿quiere decirnos el Presidente si tiene derecho alguno para introducir escepciones cuando se trata de las garantías constitucionales, aunque sea en tiempo de guerra?

»El artículo de la Constitucion que define los diversos poderes conferidos al Congreso previene, *que el privilegio del Habeas Corpus no podrá suspenderse sino en los casos de rebelion ó invasion ó cuando la seguridad pública lo exigiere*, pero esto no tiene nada que ver con las otras garantías constitucionales de la libertad personal.»

Á este manifiesto contestó inmediatamente Mr. Lincoln en los siguientes términos:

«La insistencia con que afirmáis que solo en tiempos de revolucion puede procederse de cierto modo al aplicar las leyes de justicia, me induce á contestaros con alguna estension. Tratais de demostrar que cualquiera está autorizado para oponer trabas á los que tienen el deber de combatir una rebelion gigantesca, sin que haya luego derecho de aplicarle la ley, pero debeis tener en cuenta que la misma Constitucion rechaza este principio. Las detenciones y los arrestos que se han hecho, incluso el de Mr. Vallandigham, que en nada se diferencia de los demás, deben considerarse como una medida

*preventiva* y no como un *castigo*; como un procedimiento para conservar la paz y evitar desórdenes, y la prueba es que el único castigo aplicado, se ha reducido al que es puramente incidental, á la detencion y á lo que es consecuencia de esta. El arresto de Mr. Vallandigham tuvo por objeto impedir que se perjudicase al servicio militar, y bien veis que luego se modificó la sentencia en su obsequio.

»Omitís el reconocer que un ejército es un medio constitucional para salvar á la Union y reprimir una insurreccion, y tampoco confesais que el objeto de los Estados rebeldes es separarse de los libres, interrumpiendo la buena armonía que ha reinado hasta aquí, pero esto no impide que elijais como gobernador á un hombre cuyas ideas conoceis tan bien como yo, y que combate al Gobierno solo porque este se vale de un ejército para reprimir la rebelion. Vuestra propia actitud estimula á la desercion y á la resistencia, porque haceis creer á los que faltan á sus deberes, que encontrarán en vosotros proteccion.

»Ignoro, señores, si conseguiré llevar el convencimiento á vuestro ánimo, pero estad seguros que tanto los amigos como los enemigos de la Union, comprenderán perfectamente la exactitud de mi aserto.»

»He concedido la libertad á Mr. Vallandigham, sin imponerle condiciones que le comprometan en nada absolutamente, respecto á lo que haga ó deje de hacer, y obro así, porque espero que á su regreso no tratará de ponerse en mal lugar con sus amigos, ni es de presumir tampoco que se vea en peligro la seguridad pública. De todos modos, debe entenderse que tanto con Mr. Vallandigham, como con los demás, he obrado y obraré siempre como lo exija el mejor servicio del pais y los intereses del Gobierno.